



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.910

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 17 de Setiembre de 2012**

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		<b>Annual    Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		<b>Hasta 6 meses    Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.    De 100 a 200 pág.    Más de 200 pág.	
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-    \$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		<b>Simples    Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		<b>Simples    Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10		\$ 5.-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCION DELEGADA

Pág.

M.S.P. N° 397D del 07/09/12 - Aprueba Resolución N° 221-I/12 del I.P.S.S. Acepta renuncia al Contrato de Locación de Servicios - Dra. Elba Noemí Dimarco ..... 5846

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.Ed. C. y Tec. N° 388D del 07/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Velázquez Clementina ..... 5846  
 M.Ed. C. y Tec. N° 389D del 07/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Fani Elva Toledo ..... 5847  
 M.S.P. N° 390D del 07/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Eustaquia González ..... 5847  
 M.S.P. N° 391D del 07/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Dr. Alberto Miguel Quetglas Magnasco ..... 5847  
 M.S.P. N° 392D del 07/09/12 - Modifica Dcto. N° 2481/12 - Dra. Norma Liliana Villalba ..... 5847  
 M.S. N° 393D del 07/09/12 - Acepta renuncia - Sr. Marcelo Ariel López Tolaba ..... 5847  
 M.S. N° 394D del 07/09/12 - Acepta renuncia - Cabo Sabino Quiroga ..... 5847  
 M.S.P. N° 395D del 07/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Dra. Evelia Aida López ..... 5848  
 M.S.P. N° 396D del 07/09/12 - Retiro Transitorio por Invalidez - Sr. Héctor Vargas Ferra ..... 5848

### RESOLUCION

N° 100029891 - Instituto Provincial de Vivienda N° 675/2012 ..... 5848

### ACORDADA

N° 100029888 - Corte de Justicia de Salta N° 11248 ..... 5850

### LICITACIONES NACIONALES

N° 100029692 - U.C.E.P.E - PROMEDU II - UEJ Salta N° 16/12 ..... 5852  
 N° 100029630 - Dirección Nacional de Vialidad de Salta - N° 61/12 ..... 5853

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 100029889 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - Policía de la Pcia. N° 150/2012 ..... 5853  
 N° 100029886 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - Policía de la Pcia. N° 148/2012 ..... 5854  
 N° 100029885 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 149/2012 ..... 5854  
 N° 100029878 - Municipalidad de Embarcación - N° 01/2012 ..... 5855  
 N° 100029712 - Universidad Nacional de Salta N° 006/12 ..... 5855

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100029896 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 62/2.012 ..... 5856  
 N° 100029875 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 61/2.012 ..... 5856

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100029880 - Finca Montaña S.A. - Expte. N° 34-4.633/2004  
 - Dpto. Cafayate - Rio Chuscha y Colorado ..... 5857

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Pág.

N° 100029864 - Instituto Provincial de Vivienda Not. al Sr. Zapata Gaviola Walter Daniel - Tartagal con Resolución N° 401/2012 .....	5857
---	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 400002053 - La Carpera - Yacimiento Áridos - Lugar: La Merced - Depto: Cerrillos - Expte. N° 20.623 .....	5858
N° 400002052 - Galan Este II - Dpto. Molinos - Lugar: Los Patos - Expte. N° 19.583 .....	5859
N° 400002030 - Corriente Argentina S.A. - Dpto. Los Andes, Distrito: Taca Taca, Lugar: Aracar - Expte. N° 21.386 .....	5859
N° 100029729 - Quebrada El Abra - Dpto. Cafayate - Expte. N° 20.197 .....	5859
N° 100029728 - Anaxagoras - Dpto. Cafayate - Expte. N° 21.292 .....	5859
N° 100029727 - Socrates I - Dpto. Cafayate - Expte. N° 21.294 .....	5860
N° 100029705 - Colque Exploraciones S.A - Dpto. Molinos - Lugar: El Arremo - Expte. N° 20.976 .....	5860

**SUCESORIOS**

N° 400002070 - Salvador Andrés Muñoz - Expte. N° 391.286/12 .....	5860
N° 400002069 - Laureano, Ilario o; Lauriano, Hilario o; Lauriano, Ilario y Benites, Santos y/o Benítez, Santos y/o Venitez, Santos - Expte. N° 386.771/12 .....	5860
N° 400002068 - Burgos, Mario Armando; Abadía, Eugenia Elena - Expte. N° 384.425/12 .....	5861
N° 100029898 - Pérez Luis N° 014798/11 .....	5861
N° 100029890 - Aybar María del Valle - Expte N° 1-350.274/11 .....	5861
N° 100029887 - Farfán Mabel - Expte. N° 355.345/11 .....	5861
N° 100029879 - Arredes, Manuel Antonio - Nallin, Nélide del Valle - Expte. N° 365.425/11 .....	5861
N° 400002066 - Mercado Néstor - Expte. N° 2-393.404/12 .....	5862
N° 400002065 - Echenique Luis Ignacio - Expte. N° 397.637/12 .....	5862
N° 400002062 - Resina Martínez, Ramón Santiago - Expte. N° 352.542/11 .....	5862
N° 400002061 - Sabattini, María Elva - Bollinger, Ricardo Arnaldo - Expte. N° 190.326/07 .....	5862
N° 400002060 - Cardozo, Juan Casiano - Expte. N° 392.875/12 .....	5862
N° 400002056 - Marcial, Ramón Rosa - Expte. N° 2-383.180/12 .....	5862
N° 400002055 - Simkin Mary y Palma Aron - Expte. N° 392.882/12 .....	5863
N° 100029867 - González, Aurelia - Expte. N° 395.128/12 .....	5863
N° 100029857 - González Leonor - Tartagal - Expte. N° 21.501/12 .....	5863
N° 100029856 - Liendro Calixto Jesús - Cafayate - Expte N° 107/2011 .....	5863
N° 100029854 - Iglesias Furlan, Ornella Vanina - Expte. N° 393.220/12 .....	5863
N° 100029853 - Insaurralde, Oscar Félix - Expte. N° 326.122/10 .....	5864
N° 400002051 - Flores, Miguel - Chilo, Eugenia - Expte. N° 2-367.458/11 .....	5864

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 400002059 - Uriburu, Carlos Enrique c/Cermesoni, Adolfo Isidro - Rojas Cejas de Cermesoni, Belinda - Expte. N° 310.492/10 .....	5864
---	------

Pág.

N° 400002058 - Padilla, Graciela Emilia y Padilla, Elida Vilma c/Galván, José Francisco y/o Titular Registral Cat. 384, Sucesores de Celfora del Carmen Galván de Otero y Otros - Expte. N° 12.874/10 .....	5864
---	------

## EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100029817 - Auto Caratulados: Las Vertientes de Salta S.R.L. s/Quiebra (pequeña) - Expte. N° EXP - 386.828/12 .....	5865
N° 100029793 - Alderete Omar Darío p/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° Exp - 403.006/12 .....	5865

## EDICTO JUDICIAL

N° 400001945 - Huanaco, María Isabel - Expte. N° 1- 390.672/12 .....	5865
--	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100029892 - JECON S.R.L. ....	5866
N° 100029883 - Futuro 2 Sociedad Anónima .....	5866
N° 100029877 - Servicios Médicos del NOA S.R.L. ....	5868
N° 100029874 - Grupo H y S S.R.L. ....	5869

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100029870 - Adventure & Landscape - Empresa de Viajes y Turismo (a favor de Andes en Llamas S.R.L.) - Legajo N° 14.351 .....	5870
--	------

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100029805 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A. ....	5870
--	------

## AVISO COMERCIAL

N° 400002071 - Sanatorio San Roque S.A. - Aumento de Capital .....	5870
--	------

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100029881 - Circulo Medico de Anta - J.V. González, para el día 10/10/12 .....	5871
---	------

## ASAMBLEAS

N° 100029897 - Club de Feligreses de El Quebrachal "Hoy por Ti, mañana por Mi", para el día 14/10/12 .....	5871
N° 100029895 - Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del Norte Salta, para el día 24/09/12 .....	5871
N° 100029894 - Club Ferrocarril Belgrano - El Quebrachal, para el día 19/10/12 .....	5871

Pág.

N° 100029893 - Club Social y Deportivo Karol Wojtyla, para el día 07/10/12 .....	5872
N° 100029884 - Asociación Salteña de Voleibol, para el día 17/10/12 .....	5872
N° 100029876 - Asociación Civil Sin Fines de Lucro Ayni, para el día 19/10/12 .....	5872

## AVISOS GENERALES

N° 100029882 - Partido Propuesta Salteña - Junta Electoral - Resolución N° 001/2012 - Cronograma Electoral p/Elecciones Internas de Autoridades Partidarias .....	5873
N° 100029843 - Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada - (Asamblea Gral. Ordinaria - Mendoza, para el día 06/10/12) .....	5873

## RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100029899 - Del día 12/09/12 .....	5874
---------------------------------------	------

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002072 - Del día 12/09/12 .....	5874
---------------------------------------	------

# Sección ADMINISTRATIVA

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 7 de Septiembre de 2012

RESOLUCION N° 397D

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 23.501/12 - código 74

VISTO que por Resolución n° 221-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia al Contrato de Locación de Servicios, presentada por la doctora Elba Noemí Dimarco, desde el 1° de agosto de 2012, y

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595, con arreglo a lo dispuesto en las leyes n°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución n° 221-I/12 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Néstor Enrique Heredia**  
Ministro de Salud Pública

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 388D - 07/09/2012 - Expediente N°  
0120159-80.436/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 27/04/2012, la renuncia presentada por la Sra. Velázquez Clementina, D.N.I. N° 10.007.597, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4424 "Inmaculada Corazón de María" de la localidad de Rodeo Colorado, de-

partamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 389D - 07/09/2012 - Expediente N° 159-155.339-11**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01 de Setiembre de 2011, la renuncia de la Sra. Fani Elva Toledo, D.N.I. N° 6.133.153, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente - Subgrupo 1, en el Instituto de Educación Superior N° 6043 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 390D - 07/09/2012 - Expediente N° 0100189-877/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2012, la renuncia presentada por la señora Eustaquia González, DNI. N° 05.426.207, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01193 de fecha 09 de Febrero de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - N° de Orden 46; dependiente del Hospital "Dr. Nicolás C. Pagano" de San Antonio de los Cobres - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefa Sector Servicios Generales - Función N° 10.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 39° D - 07/09/2012 - Expediente N° 0100185-3.060/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 08 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Alberto Miguel Quetglas Magnasco, DNI. N° 06.500.021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01195 de fecha 20 de Abril de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 1, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1946/03.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 392D - 07/09/2012 - Exptes. n.ºs. 13.859/10 y 14.130/10 - código 321**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto N° 2481 de fecha 1 de agosto de 2012, dejando establecido que el número de documento nacional de identidad correcto de la doctora Norma Liliana Villalba, es 21.392.852.

Heredia

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 393D - 07/09/2012 - Exptes. N°s. 44-101.810/12; Cpde. (2); 44-106.986/12**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Marcelo Ariel López Tolaba, D.N.I. N° 23.402.027, Legajo Personal N° 12.059, al cargo de Sargento de Policía de la Provincia, con vigencia al 18 de junio de 2.012 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el presente resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que el recurrente se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97. (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09.

Sylvester

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 394D - 07/09/2012 - Expedientes N°s 44-53.849/12 y agregados**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Cabo Sabino Quiroga, D.N.I. N° 28.066.120 - Legajo Personal N° 15.440, como Cabo de Policía de la Provincia, a partir del 28 de agosto de 2.012, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1901/09.

Sylvester

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 395D - 07/09/2012 - Expediente N° 0100089-118.862/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 02 de Julio de 2012, la renuncia presentada por la Dra. Evelia Aida López, DNI. N° 05.653.467, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01193 de fecha 13 de Febrero de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Bioquímica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 268, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 396D - 07/09/2012 - Expediente N° 0100321-131.857/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por el señor Héctor Vargas Ferra, DNI. N° 11.283.090, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por Dictamen de Comisión Médica N° 025, de fecha 04-07-12 en Expediente N° 023-P-00187, al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - N° de Orden 44, dependiente de la Supervisión de Tesorería - Dirección General de Administración y Finanzas - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2364/08;

Art. 2° - El señor Héctor Vargas Ferra, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto

previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Heredia

*El Anexo que forma parte de la Resolución N° 397D, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100029891

F. v/c N° 0002-02446

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 07 de Septiembre de 2012

RESOLUCION N° 675

VISTO la Resolución IPV N° 1.009 del 06/11/07, mediante la cual se establece que partir de su entrada en vigencia se procederá a la baja y archivo de toda ficha de inscripción que no haya registrado actualización alguna durante un plazo de 10 (diez) años, perdiendo sus titulares la antigüedad registrada hasta la fecha de la baja dispuesta; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la motivación de la Resolución N° 1.009 del 06/11/07 persiste hasta la fecha, en los hechos de la experiencia ha demostrado, que en el tiempo de vigencia de la misma el plazo otorgado resulta demasiado extenso a fin de mantener actualizados los padrones de postulantes a una vivienda, perjudicando la participación en los sorteos de aquellas familias que han mostrado su interés para mantener actualizadas sus respectivas inscripciones;

Que ante tal circunstancia Gerencia Social propone como solución a la problemática aludida; modificar el plazo resuelto en el Artículo 1° del Instrumento N° 1.009/07 a un plazo máximo de 3 (tres) años;

Que la Asesoría Jurídica del Organismo ha tomado la intervención que le compete, expidiéndose mediante su Dictamen N° 481/12, el cual se considera no sólo necesario sino también conveniente transcribir íntegramente por cuanto analiza la opinión del Área Social - compartida por esta Presidencia - coadyuvando desde la óptica jurídica a la completa comprensión de la cuestión:

"... Ref. Propuesta modificación Resolución N° 1009/07.

"Salta, 29 de agosto de 2012. Señor Coordinador Ejecutivo...

Vienen a dictamen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida respecto de la situación jurídica que devuela el legajo de la referencia.

"- I - La Gerencia Social, en razón de la experiencia recogida desde la vigencia de la Resolución IPV N° 1.009 del 06/11/07, mediante la cual se establece que se procederá a la baja y archivo de toda ficha de inscripción que no haya registrado actualización alguna durante un plazo de diez (10) años, perdiendo sus titulares la antigüedad registrada hasta la fecha de la baja dispuesta; propone la reducción de dicho plazo al de tres (3) años.

"Ello, por cuanto se ha demostrado que un gran número de postulantes, luego de formalizar su inscripción ante este Instituto, dejan transcurrir largos períodos de tiempo sin actualizar los datos declarados en sus fichas.

"- II - Análisis. Cabe en primer lugar hacer hincapié en que, al momento del dictado de la Resolución N° 1.009/07 que pretende modificarse, se encontraba vigente la Resolución IPDUV N° 1207/92, que establecía los requisitos y procedimientos para la inscripción y selección de postulantes para la adjudicación de viviendas.

"Dicha resolución N° 1.207/92 fue luego derogada por la actualmente vigente Resolución Reglamentaria N° 23 dictada el 21 de julio de 2008, tanto como su complementaria Resolución Reglamentaria N° 26 del 20/04/09 y su modificatoria Resolución Reglamentaria N° 32 del 25/11/10.

"Habiéndose efectuado la aclaración previa, resulta necesario considerar que el transcurso del tiempo y el devenir de los acontecimientos naturales que afectan la vida de las personas y las familias, tiene como lógica consecuencia la mutación de la conformación, realidades y necesidades de los grupos familiares inscriptos, los que inclusive, pueden haber satisfecho - por otros medios - sus necesidades habitacionales.

"Es necesario también tener en cuenta que el importante crecimiento demográfico en nuestra Provincia ha determinado una concomitante creciente demanda habitacional, lo que toma imprescindible depurar los padrones de postulantes, determinando con precisión los grupos familiares que se encuentran en condiciones de acceder a la adjudicación de las viviendas que se construyen.

"El vigente plazo de diez (10) años resulta demasiado amplio a los fines antes expuestos, entendiéndose que la reducción de plazo propuesta -a tres (3) años- resulta aconsejada a los fines de ordenar y otorgar mayor estabilidad a los padrones de postulantes inscriptos y, en consecuencia, mayor certeza a la determinación de la realidad habitacional de la Provincia de Salta, a los sorteos que en ella se realizan y a sus posibles beneficiarios.

"Ello así, teniendo en cuenta que, con la participación en los sorteos de aquellas familias que no han formulado modificación alguna a sus fichas durante un largo período de tiempo, se perjudica a otros grupos familiares que han demostrado su interés por mantener metódicamente actualizados sus legajos de inscripción.

"-III- Conclusión. Por todo lo antes expuesto y, esta Asesoría Jurídica, considera pertinente se acceda a la solicitud de la Gerencia Social, procediéndose a la reducción del plazo actualmente vigente, al de tres (3) años propuesto para procederse a la baja y archivo de las fichas sociales, Dra. Alicia Cerrone, Asesoría Jurídica. Instituto Provincial de Vivienda.";

Que ante ello, esta Presidencia entiende que están dadas las condiciones para proceder sin más trámites al dictado Acto Administrativo en tal sentido;

Por ello, y en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar establecido que a partir del 20 de Diciembre de 2012, quedará derogada la Resolución N° 1.009 del 06/11/07, procediéndose a partir de dicha fecha por Gerencia Social a la baja y archivo de toda ficha de inscripción que no haya registrado actualización alguna durante un plazo de 3 (años) años, perdiendo sus titulares la antigüedad registrada hasta la fecha de la baja dispuesta.

Artículo 2°.- Ordenar que a través de Coordinación Ejecutiva y con la intervención que le compete a Gerencia Social, se publicite en debida forma lo aquí dispuesto.

Artículo 3°.- Ordenar que por Gerencia Social, en forma conjunta y coordinada con el Área de Sistemas, se instrumente lo dispuesto en este Instrumento.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo y Gerente Social

Artículo 5º.- Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; archívese.

Ing. Sergio A. Zorpudes  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda  
Lic. Fernando Alesanco  
Coordinador Ejecutivo  
Instituto Provincial de Vivienda  
Ing. Alicia Virginia Galli  
Gerente Social  
I.P.V.

Imp. S 252,00

e) 17/09/2012

## ACORDADA

O.P. N° 100029888

R. s/c N° 100003926

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11248**

En la ciudad de Salta, a los 7 días del mes de septiembre de dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que con el propósito de optimizar la gestión de la Dirección de Mantenimiento Edilicio y por el incremento de las tareas especializadas que allí se realizan, resulta aconsejable llamar a concurso público de entrevistas personales para la designación de tres Técnicos de Mantenimiento, cada uno con título en Técnico Electromecánico, Técnico Electricista y Maestro Mayor de Obra; todos ellos para reforzar la dotación del personal que en dicha área se desempeña en el turno vespertino.

Que obran informes favorables de la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección de Administración, respectivamente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte de Justicia por el art. 39 inc. 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el art. 153 apartado I inc. c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. - LLAMAR a concurso público de entrevista personal, para cubrir tres (3) Técnico de Mantenimiento Especializado para el Distrito Judicial del Centro, turno vespertino.

II. - ESTABLECER que la Comisión Evaluadora estará integrada por el señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar, el señor Director de Mantenimiento Edilicio Ing. Fernando Galíndez y la señora Directora de Recursos Humanos Lic. Alicia Reyes. Actuará la Dra. Blanca Ferri como Secretaria de esta Comisión.

III. - ESTABLECER las Bases y Condiciones que regirán el presente llamado a Concurso, el que se incorpora como Anexo de la presente.

IV. - FIJAR, para la presentación de los aspirantes al Concurso convocado, un plazo que vencerá el día 27 de septiembre de 2012, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

V.- COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gerardo J. H. Sosa**

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

## ANEXO

### Bases y Condiciones

Art. 1º. La selección de postulantes al cargo de Técnico de Mantenimiento Especializado para el Distrito Judicial del Centro (turno vespertino), se realizará entre aquellos que cumplan con los requisitos establecidos según su especialización y en todos los casos se requerirá una experiencia laboral comprobable de cinco (5) años como mínimo, ya sea en el ámbito público o privado.

**Técnico Electromecánico:**

a.- Poseer título expedido por la Escuela Nacional de Educación Técnica (E.N.E.T.).

b.- Conocimientos en electrónica en general, en mantenimiento y reparaciones de equipos de roof top, splits, multisplits, equipos de aire acondicionado de ventana; instalación de equipos nuevos, instalación en baja y media tensión, armado de tableros, reparación de artefactos eléctricos, manejo de instrumental de medición, manejo de PC, normas de seguridad eléctrica.

**Técnico Electricista:**

a.- Poseer título expedido por la Escuela Nacional de Educación Técnica (E.N.E.T.).

b.- Conocimiento en instalaciones en baja y media tensión, armado de tableros, reparación de artefactos eléctricos y manejo de instrumental de medición, manejo de PC y software para cálculo de luminarias, cableado estructurado, instalación de puestos de red informática y telefónica (programación de centrales, reparación de artefactos telefónicos), electrónica en general, normas de seguridad eléctrica.

**Maestro Mayor de Obra:**

a.- Poseer título expedido por la Escuela Técnica.

b.- Conocimientos y experiencia en construcción de obras, albañilería, carpintería, soldadura, pintura, durlock (ejecución de tabiques y cielorrasos), cerrajería, instalaciones sanitarias y de gas.

Art. 2º. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Quienes superen esta etapa, serán convocados para una evaluación de conocimientos prácticos.

Art. 3º. Entrevistados los concursantes, examinados sus antecedentes y realizada la evaluación práctica, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4º. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin, con la presencia de la Comisión Evaluadora en pleno.

Art. 5º. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado; designando, a un postulante de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6º. Se dará amplia difusión a la convocatoria de este concurso. Se dispondrá su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Asimismo, se incluirá en la página web del Poder Judicial: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Art. 7º. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

La presentación deberá contener:

a) Apellidos y nombres completos (tal como constan en el documento de identidad).

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad, y de la que acredite el cambio de domicilio si correspondiere, y dos (2) fotografías actualizadas.

c) Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.

d) Título que acredite la especialización, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir, en cada caso, de las instituciones educativas indicadas en el artículo 1º.

e) Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidas, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento al inicio del plazo fijado en el art. 2º de la presente, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso.

f) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

g) Especificación del domicilio real y del laboral, incluyendo los números de teléfono, correo electrónico y fax, si los tuviere.

h) Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso, en la zona del Departamento Capital en la cual la oficina de Ujjería del Poder Judicial de la Provincia realiza las diligencias de notificación.

Dicha zona, conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia mediante Acordada n° 4529/75, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Río Vaqueros; Sur: Río Ancho; Este: Kilómetro n° 5 de la Ruta Nacional n° 43; Oeste:

Río San Lorenzo, de la Villa homónima. En defecto de ello las notificaciones de los aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Art. 8°. Los postulantes que pertenecieren a la Planta Permanente del Poder Judicial quedan exceptuados de presentar la Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales, las fotografías y el certificado médico.

Art. 9°. Las resoluciones de la Comisión son irrecurribles.

Art. 10. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora. La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación.

Art. 11. Quedarán excluidos del concurso las personas que por su desempeño como agentes públicos re-

gistren sanciones disciplinarias que sumen más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.

No serán admitidos tampoco los postulantes que hubieren sido exonerados o cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales, y quienes tuvieran antecedentes penales por delitos dolosos o vinculados al ejercicio de su actividad.

Sin Cargo

e) 17/09/2012

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100029692

F. N° 0001-43208

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/12

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ- PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5048 "Juana Manuela Gorriti", Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II- UEJ Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado\* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de

capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado\*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo\*\* a más tardar a las 09:00 hs del 22 de Octubre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado\*\*, a las 10:00 hs del 22 de Octubre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 12.072,60.

10. La dirección referida arriba es: \* Sgo del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ-Salta; \*\*SUM Sec. de Obras Pcas, Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/ Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

**Dra. Cinthia V. Elías**  
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones  
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1.200,00

e) 04 al 19/09/2012

O.P. N° 100029630

F. N° 0001-43113

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 61/12**

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal

Sección: Km 1.329,12 - Km 1.431,26

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 16.144.000,00 referido al mes de Noviembre de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 29 de Octubre de 2012 a las 11,00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 28 de Septiembre de 2012.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.230,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 29/08 al 21/09/2012

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100029889

F. v/c N° 0002-02445

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**  
**Licitación Pública N° 150/2012**

Objeto: Adquisición de Alimento Balanceado para Equinos.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

**Expediente: 0030044-624/2012-0.**

Destino: Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 05/10/2012 - Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 284.457,60 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 60/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/Nº - 3º Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN Claudia Verónica Gulezzi**  
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 17/09/2012

O.P. Nº 100029886 F. v/c Nº 0002-02444

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública Nº 148/2012**

Objeto: Adquisición de Equipos de Radiocomunicación con Tecnología Tetra Digital y VHF.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

**Expediente: 0140149-122.813/2012-0.**

Destino: Plan de Seguridad 2012-2013.

Fecha de Apertura: 05/10/2012 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 1.610.050,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Diez Cincuenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/Nº - 3º Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN Claudia Verónica Gulezzi**  
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 17/09/2012

O.P. Nº 100029885 F. v/c Nº 0002-02444

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública Nº 149/12**

Objeto: Adquisición de Drogas y Envases.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100321-119.973/2012-0.**

Destino: Laboratorio de Producción.

Fecha de Apertura: 05/10/2012 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 418.957,50 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 50/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Proce-

dimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. **Claudia Verónica Gulezzi**  
Jefe de Programa  
Dirección General de Procedimientos  
Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 17/09/2012

O.P. N° 100029878

F. N° 0001-43461

**Municipalidad de Embarcación**

**Dpto. San Martín - Prov. de Salta**

**Convoca al Concurso de Precios  
para la realización de la siguiente obra:**

**Licitación Pública (Art. 9°) N° 01/2012**

Objeto: Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Ejecución de Obra.

Obra: Mejoramiento y Adecuación de Desagües Pluviales en la Localidad de Embarcación - Etapa I.

Fecha de Apertura: 01 de octubre de 2.012 - Horas: 11:00

Localización: Municipalidad de Embarcación.

Plazo de Ejecución: 10 (Diez) meses

Recepción de ofertas: 01/10/2012 Hasta horas: 10:00

Apertura de Ofertas: 01/10/2012 Horas: 11:00

Valor de Pliegos: \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán ser adquiridos los días Lunes 17, Martes 18 y Miércoles 19 de Setiembre de 2012, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de 8:00 a 12:00 hs., en la sede de la Municipalidad de Embarcación, sector Tesorería de la Secretaría de Hacienda, Pje. San Martín N° 232, Embarcación. Una vez acreditada la compra de los pliegos, los mismos se entregaran en copia CD.

Consultas de Pliegos: Municipalidad de Embarcación, Pje. San Martín N° 232, ciudad de Embarcación - Horario: 8:00 a 12:00. Únicamente los días habilitados para su venta.

Esta compulsa se ajustará a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta, Ordenanzas Municipales aplicables y Pliegos aprobados para esta Contratación.

**Sr. Alfredo M. Llaya**  
Intendente

**Sr. Walter González**  
Sec. de Gobierno  
**CPN Héctor E. Decima**  
Asesor Contable

Imp. \$ 60,00

e) 17/09/2012

O.P. N° 100029712

F. v/s N° 0002-02145

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 22 de agosto de 2.012.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/12**

Ejercicio: 2.012

**Expediente N° 18.082/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 155 - Programa de Seguridad - Edificios

Complejo Universitario, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2º piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 12 de Octubre de 2.012.- a las 11,00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 145.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 04 al 19/09/2012

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 100029896 F. Nº 0001-43480

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios Nº 62/2.012**

Para la Adquisición de "Dos Mil Quinientas (2.500) Bolsas de Cemento para Obras Varias en Regiones Varias de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00 (Pesos: Ciento Treinta Mil).

Exptes.: Nº 0110033-140.450/2012-0

Apertura: 28 de Setiembre de 2.012 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España Nº 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos: Cien).

Consulta y Ventas de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 27-09-2012, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 17/09/2012

O.P. Nº 100029875 F. Nº 0001-43458

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios Nº 61/2.012**

Para la Adquisición de "Caños de PVC para Construcción de Alcantarillas en Ruta Provincial Nº 1-P, Camino a El Paraje Cañada de Las Juntas".

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00 (Pesos: Sesenta Mil).

Exptes.: Nº 0110033-103.073/2012-0

Apertura: 01 de Octubre del 2.012 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España Nº 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 28-09-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 17/09/2012

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100029880

F. N° 0001-43463

Ref. Expte. N° 34-4.633/2004

Finca Montaña S.A., titular del inmueble Catastro N° 4756, Dpto. Cafayate, gestiona la asignación de riego registrada a nombre del catastro de origen N° 3014, del mismo Dpto., bajo Suministro N° 546, a fin de irrigar 11,1375 Has., con carácter permanente, con una dotación de 5,84 lts./seg., aguas a derivar del Río Chuscha y Colorado.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00

e) 17 al 21/09/2012

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100029864

F. v/c N° 0002-02441

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a al Sr. Zapata Gaviola Walter Daniel (D.N.I. n° 24.160.509), de la Resolución IPV n° 401 dictada el 18/06/2012 respecto del inmueble identificado como Manz. G Parcela 12 - del grupo habitacional "Barrio Bicentenario- Tartagal, departamento San Martín", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a

los interesados que cuentan con un plazo de (10) diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de reconsideración en los términos de art. 177 de la Ley n° 5.348.

### Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 18 de Junio de 2012

#### RESOLUCION N° 401

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1021 del 06/12/2011 por la que se adjudica a los Sres. Walter Daniel Zapata Gaviola (D.N.I. N° 24.160.509) y Est ner Torres (D.N.I. N° 28.584.562), titulares del Legajo Z-097, la vivienda individualizada como Manzana G - Parcela 12 componente del Grupo Habitacional "Barrio Bicentenario - Tartagal, Departamento San Martín". y

#### CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del dictado de la Resolución del Visto, se consignó como titular de la vivienda el Sr. Walter Daniel Zapata Gaviola, el que figura erróneamente, siendo lo correcto, Sr. Walter Daniel Zapata Gaviola (D.N.I. N° 24.160.509), error éste que administrativamente es necesario subsanar;

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 21), Asesoría Jurídica se expide a fs. 39 mediante Dictamen N° 263/12, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref.: Legajo Z097 - Zapata Gaviola, Walter Daniel - Revocatoria - Manzana G Parcela 12. B° Bicentenario. Tartagal Salta. Asesoría Jurídica, 04/06/12.-

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda del Sr. Zapata Gaviola, Walter Daniel - Manzana G Parcela 12. B° Bicentenario. Tartagal. Salta.

"De las intimaciones realizadas por Instituto Provincial de Vivienda, surge que ante los requerimientos de presentarse a firmar acta tenencia precaria fs. 15, 16, 33; así como de informes rolantes en autos de referencia queda plasmado que los adjudicatarios se encuentran en Capital Federal, no habiéndose presentado a las reparticiones pertinentes de este organismo, como consta en el informe que rola a fs. 37,

38; mostrando en consecuencia desinterés de conservar la unidad habitacional oportunamente adjudicada. Cabe destacar que la unidad habitacional se encuentra intrusada conforme surge de la inspección de habitabilidad de fs. 21 de 19/04/12 y fotos. Los adjudicatarios al suscribir la documentación IPV, la consintieron en su totalidad. Teniendo en cuenta el incumplimiento manifiesto a la normativa IPV - Res. 31/10 Art. 1.5... acreditar residencia en la localidad donde se solicita la solución habitacional...; Causales Revocatoria Res. 032/10 Art. 7.7... el falseamiento por parte de los adjudicatarios/tenedores o adquirentes, de los datos declarados al IPV que hubieren servido de base para las respectivas selecciones o adjudicaciones, debidamente comprobado ...; y concordantes.

"Atento, el estado de los presentes obrados y las constancias de autos; se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, teniendo en consideración artículos 93 inciso c y 95 de la ley 5348/78; dejar sin efecto. Resolución 1021 de 06/12/11, por la cual... se adjudica...; la unidad habitacional a los Sres. Zapata Gaviola, Walter Daniel DNI: 24160509 y Torres. Esther DNI: 28584562. Por lo que puede dictarse el Acto Administrativo pertinente. Dr. Horacio L. Revilla Gallardo. Asesoría Jurídica. Instituto Provincial de Vivienda.

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**El Presidente del Instituto  
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar en su parte pertinente la Resolución I.P.V. N° 1021 del 06/12/2011, (Orden N° 314), designando como titular adjudicatario de la vivienda individualizada como Manzana G - Parcela 12 componente del Grupo Habitacional "Barrio Bicentenario - Tartagal, Departamento San Martín", al Sr. Walter Daniel Zapata Gaviola (D.N.I. N° 24.160.509), en lu-

gar del originariamente consignado Sra. Walter Daniel Zapata Gaviola.

Artículo 2°.- Dejar Sin Efecto la adjudicación conferida a los Sres. Walter Daniel Zapata Gaviola (D.N.I. N° 24.160.509) y Esther Torres (D.N.I. N° 28.584.562), mediante Resolución I.P.V. N° 1021 del 06/12/2011, sobre la vivienda individualizada como Manzana G - Parcela 12 componente del Grupo Habitacional "Barrio Bicentenario - Tartagal, Departamento San Martín".

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Artículo 4°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a las interesadas, haciéndoles conocer que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

**Ing. Sergio A. Zorpudes**  
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

**Lic. Fernando Alesanco**

Coordinador Ejecutivo

Instituto Provincial de Vivienda

**Ing. Alicia Virginia Galli**

Gerente Social

I.P.V.

Coordinación Jurídica, 6 de Septiembre de 2.012.

A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la ley n° 5.348 de procedimientos administrativos de la provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

**Dr. Horacio Revilla Gallardo**

Asesoría Jurídica

Instituto Prov. de Vivienda

Imp. \$ 540,00

e) 12 al 18/09/2012

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002053

F. N° 0004-01434

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provin-

cia de Salta, hace saber a los fines del artículo 73 del Código Procesal de Minería (Ley Provincial Nro. 7.141) que GEOMIX S.R.L., en Expediente número 20.623, ha manifestado descubrimiento de un yacimiento de Áridos, ubicado en La Merced,

del Departamento Cerrillos, Provincia de Salta, la cantera se denominará: "La Carpera", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gass - Kruger Posgar 94**

Y	X
=3550962.55	=7231450.50
=3550945.04	=7231341.95
=3551608.23	=7231320.38
=3552118.94	=7230845.83
=3552209.63	=7230976.66
=3551639.58	=7231454.42

Superficie registrada total 18 Has. 2.116m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente se efectúa a efectos de que dentro de los veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer. Publicar tres veces en el espacio de quince días corridos. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/09/2012

O.P. N° 400002052 F. N° 0004-01433

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Maple Minerals Exploration and Development Inc., ha solicitado la petición de mensura de la mina: Galán Este II, de diseminado de uranio, ubicada en el Dpto.: Molinos, Lugar: Los Patos, que tramita por Expte. N° 19.583 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7136838.00	3419218.00
7136838.00	3414710.00
7132336.00	3414710.00
7132336.00	3419218.00

P.M.D.: X=7135798.00 Y=3417821.00

Superficie total registrada: 2030 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 133, Departamento: Molinos, Titular: Bonner, William

Robert. Minas Colindantes: Galán Este VI - Expte. N° 20.309 y Galán Este IV - Expte. N° 20.159. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/09/2012

O.P. N° 400002030 F. N° 0004-01416

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art 27 de Código de Minería que Corriente Argentina S.A, en Expte. N° 21.386 ha solicitado permiso de Cateo de minerales de 1° y 2° categoría, con una superficie de 927,75 Has, ubicado en el departamento: Los Andes, distrito Taca Taca, lugar: Aracar, que se describe de la siguiente forma:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar**

Y	X
2599897.00	7295470.00
2597526.16	7295470.00
2597526.16	7292556.84
2599897.00	7292556.84

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 17/09/2012

O.P. N° 100029729 F. N° 0001-43270

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Fernando Manzur - en el Expte. N° 20.197 - Mina Quebrada El Abra - ha manifestado Descubrimiento de Uranio en del Departamento de Cafayate, dentro de los Catastros Nros. 434 de Soñano, Torá Jesús; y 4.533 de Paralelo 26 SA y Scacciaferro Jorge. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 17/09/2012

O.P. N° 100029728 F. N° 0001-43269

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Fernando Manzur - en el Expte. N° 21.292 - Mina Anaxagoras - ha manifestado Descubrimiento de Uranio y minerales asociados en del Departamento de Cafayate , dentro de los inmuebles pertenecientes a Bravo, Fermina; Bravo, Paula Hortencia; Bravo de Lizarraga, Celinda; Bravo, Mercedes Margarita; Bravo de Mangione, Manuela; Carrizo, Marciana Porfidia; Carrizo, Ester Eufemia; Carrizo, Mauricio; Bravo, Rosa Angélica; Bravo, Elsa Noemí; Bravo, Juan Carlos; Fernández, Rodrigo Alfredo; Bravo, Gladys Beatriz; Bravo, Ernesto Fermin; Carrizo, Gladys Lilian; Carrizo, Cesar Alfredo; Carrizo, Vilma Nieve; Carrizo, Selva Argentina; Bravo, Marta Elena; Bravo, Estela Patricia; Bravo, Melisa Alejandra; Sulca, Felipa; Sulca, Luis; Sulca, Teresa del Carmen; Sulca, Isabel Azucena; Sulca, Juana Eleuteria; Sulca, Roberto; Sulca, Armando Alejo; Sulca, Mario Alberto; Carpanchay de Sulca, Isabel; y Bustos, María del Valle - DNI N° 18.398.671. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 17/09/2012

O.P. N° 100029727

F. N° 0001-43268

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Fernando Manzur - en el Expte. N° 21.294 - Mina Socrates I - ha manifestado Descubrimiento de Uranio y minerales asociados en del Departamento de Cafayate, dentro de los inmuebles pertenecientes a Sulca, Felipa; Sulca, Luis; Sulca, Teresa del Carmen; Sulca, Isabel Azucena; Sulca, Juana Eleuteria; Sulca, Roberto; Sulca, Armando Alejo; Sulca, Mario Alberto; Carpanchay de Sulca, Isabel; Carrizo, Juan Rosa; Carrizo, Roberto Sebastián; Carrizo, Augusto Damián; Carrizo, Carmen Orlando y Bustos, María del Valle - DNI N° 18.398.671. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 17/09/2012

O.P. N° 100029705

F. N° 0001-43231

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez a cargo del Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Cod. de Minería. que Colque Exploraciones S. A. en Expte. n° 20.976 ha solicitado permiso en el Departamento Molinos lugar El Arremo, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Grauss Kruger - Sistema Posgar - 94**

Y	X
1.- 3440174.00	7125008.00
2.- 3450140.00	7125008.00
3.- 3450140.00	7116774.00
4.- 3447994.00	7116774.00
5.- 3447994.00	7117850.00
6.- 3442261.00	7117850.00
7.- 3442261.00	7105733.00
8.- 3440174.00	7105733.00

Superficie 9893 Has. 3903 mts. 2.

El terreno es de propiedad privada, según informe de la Dirección Gral. de Inmuebles, afectando la Matrícula n° 40 del Depto. de San Carlos Pcia. de Salta, registrado a nombre de Consultora Fudol S.A. - Sirva la presente publicación de efectiva notificación a la nombrada Compañía. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 17/09/2012

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400002070

F. N° 0004-01446

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Salta, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Salvador Andrés Muñoz s/Sucesorio" - Expte. N° 391.286/12, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Salvador Andrés Muñoz, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario Tribuno. Salta, 12 de septiembre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 400002069

F. N° 0004-01445

El Dr. José Osvaldo Yáñez (I) Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos: "Laureano, Ilario o; Lauriano, Hilario o; Lauriano, Ilario y Benites, Santos y/o Benítez, Santos y/o Venitez, Santos - Expte. N° 386.771/12" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como heredero

ros o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 05 de Setiembre de 2.012. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 400002068 F. N° 0004-01444

El Doctor Sergio Miguel Ángel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Doctora Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Burgos, Mario Armando; Abadía, Eugenia Elena s/Sucesorio", Expte. N° 384.425/12, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 02 de Agosto de 2.012. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 100029898 R. s/c N° 100003928

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Pérez, Luis", Expte. N° 014.798/11, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 31 de Agosto de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 100029890 R. s/c N° 100003927

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos

caratulados: "Aybar, María del Valle - Sucesorio", Expte. N° 1-350.274/11. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Mayo de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 100029887 F. N° 0001-43471

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dra. Rubí Velásquez, en los Autos Caratulados "Farfán Mabel s/Sucesorio" Expte. N°: 355.345/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 09 de Mayo 2.012. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 100029879 F. N° 0001-43462

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arredes, Manuel Antonio; Nallín Nélide del Valle" Expte. N° 365.425/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de septiembre de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 400002066 R. s/c N° 400000103

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Mercado Néstor Sucesorio", Expte. N° 2-393.404/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002065 F. N° 0004-01443

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Inst. C. y C. 10° Nom.; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Echenique, Luis Ignacio - Sucesorio", Expte. n° 397.637/12, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial" Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaría.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002062 F. N° 0004-01442

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Resina Martinez, Ramón Santiago s/Sucesorio", Expte. N° 352.542/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto para ser publicado durante tres

días en Boletín Oficial., Salta, 23 de Marzo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002061 F. N° 0004-01441

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Sabattini, María Elva - Bollinger, Ricardo Arnaldo s/Sucesorio" Expte. N° 190.326/07, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002060 F. N° 0004-01440

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Cardozo, Juan Casiano - Sucesorio", Expte. N° 392.875/12, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 721 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley; fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 07 de septiembre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002056 R. s/c N° 400000100

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ava.

Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Marcial, Ramón Rosa - Sucesorio" Expte. N° 2-383.180/12, Cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el "Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C. P. C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer los valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 27 de Agosto de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002055 F. N° 0004-01436

La Sra. Juez Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. , Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos: "Sucesorio Simkin Mary y Palma Aron - Expte. n° 392.882/12" Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial en el diario El Tribuno, Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Agosto de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029867 F. N° 0001-43448

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "González, Aurelia - s/Sucesorio", Expte. N° 395.128/12 Cita por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Septiembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029857 F. N° 0001-43433

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de González Leonor" - Expte. N° 21.501/12, cita y emplaza a los herederos de la causante: González Leonor - DN: N° 11.414.336, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 16 de Agosto del año 2.012. Dr. Martin Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029856 R. s/c N° 100003922

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Marquez, en Expte. N° 107/11, caratulados: "Liendro, Calixto Jesús por Sucesorio" ha resuelto: Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Dra. Romina Marquez, Secretaria. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez.

Sin Cargo e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029854 F. N° 0001-43430

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Iglesias Furlan, Ornella Vanina por Sucesorio", Expte. 393.220/12, ha resuelto: ... 1.

Declarar abierto el juicio sucesorio de doña "Ornella Vanina Iglesias Furlan", y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez; Salta, 01 de Agosto de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029853 F. N° 0001-43428

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Insaurralde, Oscar Felix s/ Sucesorio" Expediente N° 326.122/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002051 R. s/c N° 400000099

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Flores, Miguel; Chilo, Eugenia - Sucesorio", Expte. N° 2-367.458/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Septiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 17/09/2012

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400002059 F. N° 0004-01439

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Uriburu, Carlos Enrique c/Cermesoni, Adolfo Isidro - Rojas Cejas De Cermesoni, Belinda" Sumario adquisición del dominio por prescripción, Expte. N° 310.492/10. Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno de Salta (conf. Ley 4019): Cítese a la Sra. Belinda Rojas Cejas de Cermesoni y Cítese a los herederos del Sr. Adolfo Isidro Cermesoni a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por si con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Agosto de 2 012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002058 F. N° 0004-01438

Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo del/de la Dra. María De San Roman, en los autos caratulados: Padilla, Graciela Emilia y Padilla, Elida Vilma c/Galvan, José Francisco y/o Titular Registral Catastro 384, Sucesores de Celfora del Carmen Galvan de Otero y otros s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción Expte. N° 12.874/10, Cita a Galvan, José Francisco y/o Titular Registral Catastro 384, Sucesores de Celfora del Carmen Galvan de Otero y/o Padilla, Julia Romano y/o Padilla de Arce Leopolda Elvira y/o Padilla Emilia Elva y/o Padilla de Castellanos Emilia Elva y/o Otero José Ramiro y/o Salinas Pedro Esteban y/o Salinas Domingo Eustacio y/o Padilla Lidia Margarita a comparecer a juicio, para que en el término de Seis Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos, en estos autos y sobre la Fracción del inmueble Rural Denominada Finca Almona. Catastro N° 384, de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Agosto de 2012. Dra. María De San Roman, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/09/2012

## EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100029817

F. v/c N° 0002-02432

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Las Vertientes de Salta S.R.L. s/Quiebra (pequeña), Expte. n° EXP 386.828/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Las Vertientes de Salta SRL, CUIT 30-71059373-2, con domicilio real en Av. Ex Combatientes de Malvinas s/n°, y procesal constituido en calle Del Milagro 635, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de octubre de 2.012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 23 de noviembre de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14 de febrero de 2013 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Av. Belgrano 1293, Plata Baja, de esta Ciudad y con días y horario de atención el martes y jueves de 13 a 18 horas. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 6 de Septiembre de 2.012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 18/09/2012

O.P. N° 100029793

F. v/c N° 0002-02427

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara

Alsina Garrido en los autos caratulados: "Alderete Omar Darío p/Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-403.006/12, hace saber que en fecha 05 de septiembre de 2.012 se decretó la Quiebra de Omar Darío Alderete, D.N.I. N° 26.031.993 - CUIL N° 20-26.031.993-1, con domicilio real en calle Olavarría N° 1115, y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Oficina "A" y "B", ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el día 17 de septiembre de 2.012 a hs. 9.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 06 de noviembre de 2.012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de diciembre de 2.012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 20 de marzo de 2.013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 05 de Septiembre de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 300,00

e) 07 al 17/09/2012

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400001945

F. N° 0004-01354

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos: "Huanaco, María Isabel - Cambio de Apellido" Expte. N° 1-390.672/12, Cita a todos los que se consideren afectados por la Sentencia que se dictará en estos autos para que deduzcan oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente Edicto deberá publicarse durante dos meses, una vez por mes en un diario oficial (Art. 17 Ley 18.248). Salta, 13 de Julio de 2012. Dra. Adriana Martorell, Juez. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 17/08 y 17/09/2012

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100029892

F. N° 0001-43473

#### JECON S.R.L.

1.- Datos de los socios constituyentes: Juan Manuel Zotelo Pérez, argentino, casado en primeras nupcias con María Cecilia Albornoz, de profesión arquitecto, de 39 años de edad, D.N.I. N° 23.079.907, con domicilio en Julio Prebisch N° 308, San Miguel de Tucumán, C.U.I.T. N° 20-23079907-6 y Carlos Esteban Rosello Ferrary, argentino, soltero, de profesión contratista, de 38 años de edad, D.N.I. N° 23.930.394, con domicilio en Diagonal Padre Monti 246, San Miguel de Tucumán, CUIT N° 20-23930394-4.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 27 de julio de 2.012.

3.- Denominación de la sociedad: JECON Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio de la sociedad: La Voz del Interior N° 2.144 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: la Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las actividades de: construcción de obras civiles, comerciales e industriales, mediante la contratación de mano de obra e incorporación de materiales, sean ellos de fabricación nacional o extranjera; comercialización de materiales de construcción, mediante la compra y venta de los mismos; exportación e importación de los materiales antes mencionados. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá asociarse con terceros, constituirse en fiduciante en fideicomisos en general, integrar asociaciones especiales para la compra de los materiales antes mencionados, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

6.- Plazo de duración: tendrá una duración de 50 (cincuenta) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá prorrogarse por otros cincuenta años por mayoría del capital presente en reunión de socios.

7.- Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil), dividido en 300 (Trescientas) cuotas de \$ 1.000.(Pesos Un Mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: Juan Manuel Zotelo Pérez

suscribe 150 (Ciento Cincuenta) cuotas por un total de \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil); que integra en un 25% (Veinticinco por Ciento), es decir \$ 37.500.- (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos) en dinero en efectivo en este acto y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no superior a los 2 (dos) años; y Carlos Esteban Rosello Ferrary suscribe 150 (Ciento Cincuenta) cuotas por un total de \$ 150.000. (Pesos Ciento Cincuenta Mil), que integra en un 25% (Veinticinco por Ciento), es decir \$ 37.500.- (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos) en dinero en efectivo en este acto y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no superior a los 2 (dos) años. Los socios no pueden ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, sin la conformidad de la mayoría de los socios.

8.- Composición de los órganos de administración, nombres de sus miembros y organización de la representación legal: la administración y representación legal estarán a cargo de una Gerencia, compuesta por entre uno y tres gerentes, socios o no, que deberán designarse mediante reunión de socios, con las mayorías de ley; a tal fin se designa como gerentes a los socios Juan Manuel Zotelo Pérez y Carlos Esteban Rosello Ferrary, cuyos datos personales constan en el punto 1.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio económico social concluye el 31 de diciembre de cada año.

10.- Modificación del contrato: aumento del Capital Social dispuesto por reunión de socios del 24 de agosto de 2.012.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/09/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 17/09/2012

O.P. N° 100029883

F. N° 0001-43467

#### Futuro 2 Sociedad Anónima

Con la denominación Futuro 2 Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, constituida por Escritura Pública N° 34 de fecha 14 de Febrero de 2.012, autorizada por la Escribana Silvia Elena Valdiviezo.

Socios: Señores Hernán Álvaro González, argentino, DNI N° 33.970.557, CUIL n° 20-33970557-8, soltero, comerciante, nacido el 21 de Abril de 1989 de 22 años de edad, domiciliado en Avenida Sarmiento N° 742, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta y Daniel Alejandro Ríos, argentino, DNI N° 27.911.600 CUIL n° 20-27911600-4, soltero, comerciante, nacido el 13 de Junio de 1980, de 31 años de edad, domiciliado en calle Cesáreo Quiroz N° 11 de esta ciudad de Rosario de la Frontera.

Duración: será de noventa y nueve (99) años.

Objeto: La Sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y en cualquier otra forma, a las siguientes actividades: a) Comercial: compraventa, almacenamiento, distribución, representación, intercambio, de artículos comestibles envasados, refrigerados y otros, golosinas, bebidas con o sin alcohol, cigarrillos, revistas y afines, artículos regionales, artículos de limpieza y cosmética, accesorios y/o productos del viajero. Del listado de productos que antecede podrán comercializarse artículos afines dentro del giro comercial y objeto social.- b) Servicios: Servicios Gastronómicos Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de cafetería y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y operaciones afines y complementarias a la gastronomía. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios de todo tipo, uniones transitorias de empresas, contratos asociativos internacionales y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración empresaria, vinculado total o parcialmente con el objeto social. Servicios de asistencia al viajero: recreación, lavado de ropa e higiene personal y todo otro servicio complementario o afin destinado a satisfacer los requerimientos del viajero. La Sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación comercial dentro del país.

Capital social - Suscripción e integración: El capital social es de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), el que se integra en dinero efectivo, capital representado por 100 (Cien) acciones de valor nominal de \$ 2.000,00 (pesos dos mil) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que confieren 1 (un) voto por acción, correspondiente a Clase "A" las que se suscriben e integran en su totalidad en este acto, correspondientes a la totalidad del capital social por un valor de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil), las que se suscriben e integran

en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Hernán Álvaro González suscribe 90 (noventa) acciones por valor de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil) que representa el 90% del capital social; que integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) y el saldo será integrado en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del Acto constitutivo de la sociedad y el Señor Daniel Alejandro Ríos suscribe 10 (diez) acciones por valor de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) que representa el 10% del capital social, que integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Cinco (\$ 5.000) y el saldo será integrado en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del Acto constitutivo de la sociedad.

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, con el mínimo de un (1) como titular y un máximo de tres (3), con mandato por el máximo de tres (3) ejercicios económicos. La Asamblea de Socios debe designar uno (1) o más Directores suplentes en cada renovación, con igual plazo de mandato, a fin de llenar las vacantes que se produjeran entre los titulares, conforme al orden establecido en su designación, mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura.

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, conforme a los Artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.

Ejercicio social. El Ejercicio Económico de la sociedad cierra el treinta y uno de diciembre de cada año (31/12).

Designación de Directores: Se establece en uno (1) el número de director titular y en uno (1) el de suplente, con mandato por tres (3) ejercicios económicos, designándose al Señor Hernán Álvaro González como director titular, en el cargo de Presidente y al señor Daniel Alejandro Ríos como Director Suplente; quienes aceptan y fijan domicilio especial en los expresados; también, declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades el artículo 264 de la ley 19.550.

Sede social: Se establece la Sede Social en calle Melchora Figueroa de Cornejo N° 140, de la Ciudad de Rosario de la Frontera; Provincia de Salta, estipulándose que por Resolución del Directorio la

razón social podrá cambiar de sede social dentro de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta República Argentina.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/09/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 180.00

e) 17/09/2012

O.P. N° 100029877

F. N° 0001-43460

### "Servicios Médicos del NOA S.R.L."

1.- Socios: 1) Augusto Luciano Gómez, argentino, DNI N° 24.638.450, CUIT/CUIL 23-24638450-9, nacido el 30/07/1975, profesión: Contador Público, estado civil: casado con la Sra. Soledad Patricia Torralvo, DNI N° 28.566.772, con domicilio en calle Gral. Savio N° 1.025 - B° Grand Bourg de la Ciudad de Salta - Capital.

2) Ernesto Arnaldo Gómez, argentino, DNI N° 7.246.701, CUIT/CUIL 23-07246701-9, nacido el 27/11/1937, profesión: médico, estado civil: casado con la Sra. Olga Santa Gilli, DNI N° 4.458.545, con domicilio en calle Dean Funes N° 924 - P.B. - "F" de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 11 de Julio de 2.012 ante la Escribana Patricia Noemí Pomares.

3.- Denominación: "Servicios Médicos del NOA S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en Valle Escondido - Lote N° 125 (Catastro N° 149.960) de la Ciudad de Salta - Capital, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Prestación de Servicios Médicos: A través de la instalación y explotación de consultorios, centros asistenciales, laboratorios y cualquier otra forma de organización dedicada a la protección de la salud, diagnóstico de las enfermedades e investigación científica en sus diversas patologías. Prestaciones de servicios de asistencia médica y afines, a través del sistema prepago y otros, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas. organizaciones

empresarias y/o entidades civiles. Estos servicios, en los casos que corresponda, estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. 2) Droguería: Comercialización, compra venta. distribución, permuta, consignación por mayor y/o menor de productos químicos, bioquímicos, antibióticos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines, como así también la comercialización de insumos, materias primas y compuestos para la industria química, cosmetológica y farmacéutica, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud.

6.- Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de S 300.000,00 (Pesos

Trescientos Mil con 00/100) dividido en 600 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Augusto Luciano Gómez, el 5% del capital, o sea 30 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) y el Sr. Ernesto Arnaldo Gómez, el 95% del capital, o sea 570 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 285.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los dos (2) años.

8.- Administración: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido, designándose en este acto al Sr. Marcelo Fernando Gómez, DNI N° 21.395.983. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad. la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, designándose en este acto al Sr. Ernesto Arnaldo Gómez, DNI N° 7.246.701.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en Valle Escondido - Lote N° 125 (Catastro N° 149.960) de la Ciudad de Salta - Capital, Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/08/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17/09/2012

O.P. N° 100029874

F. N° 0001-43452

### Grupo H Y S S.R.L.

Integrantes: María Fernanda Trigo, de 35 años de edad, DNI N° 25.991.243, de profesión empresaria, con domicilio en calle Soldado Maldonado N° 63, Villa Saavedra, Tartagal, casada con Rubén Darío Godoy, y la Srita. Ana Laura Trigo, de 26 años de edad, DNI N° 31.173.975, de profesión abogada, con domicilio en Av. Reyes Católicos N° 1550, Salta, soltera, ambas argentinas.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 31 de Julio de 2012.

Denominación: La sociedad se denomina "Grupo H Y S S.R.L."

Domicilio Legal: Ciudad de Salta

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: a) Venta, importación, exportación, locación, distribución de materiales, maquinas, herramientas, equipos y accesorios para la construcción, agro-industria y todo lo relacionado a seguridad, higiene, y control del medio ambiente. Mantenimiento de instalaciones, redes contra incendio y otros equipos. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato.

Capital: El capital social se tija en la suma de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: la Sra. María Fernanda Trigo 2.000 (dos mil) cuotas. por la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representando el 50% (cincuenta por ciento) del capital social y la Srita. Ana Laura Trigo 2.000 (dos mil) cuotas, por la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representando el 50% (cincuenta por ciento) del capital social. El capital será integrado por los socios en efectivo de la siguiente manera: 25% al momento de la inscripción y el saldo restante dentro de los dos años de la suscripción del presente.

Duración: Su duración es de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por cincuenta (50) años más, siendo necesario para ello que exista previa y expresa resolución aprobada por socios cuyas cuotas sociales representan como mínimo el 75% del capital social al momento de la decisión.

Administración: La dirección, administración y el uso de la firma estará a cargo de dos (2) Gerentes por tiempo indeterminado, quienes en forma indistinta tendrán a cargo el uso de la firma social, obligando a la misma con su sola firma. Cada Gerente deberá constituir una garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil) por su desempeño.

Ejercicio: El ejercicio anual será cerrado el 30 de Junio de cada año.

En este acto las socias acuerdan:

a) Se designan en este, acto como Gerentes a las Socias María Fernanda Trigo y Ana Laura Trigo, quienes aceptan el cargo, constituyendo en este acto la garantía exigida mediante la firma de un pagaré y fijando domicilio especial en Pellegrini 644 de esta ciudad, Provincia de Salta,

b) Establecer la sede social en Pellegrini N° 644, de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/09/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 17/09/2012

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100029870

F. N° 0001-43449

**Adventure & Landscape - Empresa de Viajes y Turismo**

Transferencia de Fondo de Comercio En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867 la Sra. Ana Inés Figueroa, D.N.I. N° 17.791.627 Domicilio Calle Francisco Beiro N° 946 B° Grand Bourg 4400 Salta. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Andes en Llamas S.R.L. CUIT 30-71245114-5 con Domicilio Legal en Av. Uruguay 1170 - Salta 4400. Destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo Leg N° 14.351 Adventure & Landscape ubicado en calle Uruguay N° 1170 Salta.

Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Francisco Beiro N° 946 B° Grand Bourg 4400 Salta. Ana Inés Figueroa - DNI N° 17791627 - 11/09/2012.

Imp. \$ 300,00

e) 12 al 20/09/2012

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100029805

F. N° 0001-43365

**Sudamericana S.A.C.I.F. y A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 02 de octubre de 2012, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 45 cerrado el 29 de febrero de 2012.

3.- Elección de dos directores titulares y un suplente.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 18/09/2012

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 400002071

F. N° 0004-01447

**Sanatorio San Roque S.A.**

**Aumento de Capital**

Acta de Directorio n° 68 de fecha 30 de Abril de 2.010, que convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria n° 8 de fecha 22 de Julio de 2.010, donde en su Punto II se mociona y se aprueba que se modifique el Artículo Quinto del Estatuto Social y que el Aumento de Capital se lleve a cabo mediante la Capitalización parcial de la deuda de pesos \$ 334.300, a favor de los señores Silvia Cristina Ramos, Figueroa y Emilio Luis Ormeño, en partes iguales, delegándose en el Directorio la fecha de emisión.

Los restantes accionistas renuncian al derecho de suscripción preferente - Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de \$ 1.110.200 (Pesos Un Millón Ciento Diez Mil Doscientos), representado por 11.102 (Once Mil Ciento Dos) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un Valor Nominal de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, con derecho a cinco votos por acción, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado en un 100%. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria y sin requerirse nueva autorización administrativa, hasta el quintuplo de su monto.

Acta de Directorio n° 88 de fecha 31 de Enero de 2.012, que convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria n° 10 de fecha 12 de Abril de 2.012, donde se aclara el Acta de Asamblea Anterior y como consecuencia del Aumento del Capital Social, las acciones que suscriben en Ejercicio 2010: Ramos Figueroa, Silvia Cristina: n° de Acciones 4.012, Monto 401.200, Porcentual: 36,14%. Ormeño, Emilio Luis: n° de Acciones 4.011, Monto 401.100, Porcentual: 36,13%.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/09/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 17/09/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100029881

F. N° 0001-43465

**Círculo Médico de Anta**  
**Joaquín V. González - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Anta con Personería Jurídica según Resolución N° 629, Expediente N° 54-4.375/93, cumple en convocar a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Octubre de 2012, a Horas 22,30, en su local sito en Calle Córdoba N° 200 esq. 9 de Julio de la ciudad de Joaquín V. González (Salta), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Elección de Nuevas Autoridades de Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los Socios empadronados. Transcurrida una hora (1 Hs) después de la fijada para la Asamblea y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas

**Eduardo Fabián Acuña**  
 Presidente

Imp. S 35,00

e) 17/09/2012

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100029897

F. N° 0001-43481

**Club de Feligreses de El Quebrachal**  
**"Hoy por Ti Mañana por Mi" - Anta - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del "Club de Feligreses de El Quebrachal, hoy por ti mañana por mi" convoca a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Octubre de 2012, a horas 20:00, y de no lograr quórum según Art. 29 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 21:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en Hipólito Irigoyen s/N en la Localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico: 04, finalizados el 31/12/11.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**María Antonia Mir**  
 Secretaria  
**Amanda Caldera**  
 Presidente

Imp. S 25,00

e) 17/09/2012

O.P. N° 100029895

F. N° 0001-43479

**Obreros y Empleados del Azúcar del Norte**  
**de Salta - S.R. Nva. Orán - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de Obreros y Empleados del Azúcar del Norte de Salta Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 24 de septiembre del cte. año a hs. 18:00, en el local Sindical, sito en calle Rioja, Manzana 90, Casa 1 del B° Azucarero de la localidad de S.R. Nva. Orán, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Autoridades de la Asamblea: Presidente, Secretario y Secretario de Acta.
- 2.- Elección de la Junta Electoral.
- 3.- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.

Por la Comisión Directiva

**José Alberto Pereyra**  
 Secretario General

Imp. S 25,00

e) 17/09/2012

O.P. N° 100029894

F. N° 0001-43478

**Club Ferrocarril Belgrano**  
**El Quebrachal - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Ferrocarril Belgrano, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2012 a horas 21 en su sede social, sita en calle Tucumán s/n° de El Quebrachal

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria. Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados - Año 2010 y 2011

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2010 y 2011.

Nota: Pasada media hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presente, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Juan Antonio Roble**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 17/09/2012

O.P. N° 100029893 F. N° 0001-43477

**Club Social y Deportivo**  
**Karol Wojtyla - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizara el día 07 de Octubre del corriente año a horas 18:00 en el barrio Santa Ana II - Manzana 21 - Casa 19 - Salta Capital

#### ORDEN DEL DIA

1.- Memoria

2.- Inventario

3.- Balance

4.- Informe del Órgano de Fiscalización

Nota: Transcurrido los 30 (treinta) minutos de la Hora fijada se desarrollará la Asamblea con los socios presentes.

**Hernán Herrero**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 17/09/2012

O.P. N° 100029884

F. N° 0001-43468

**Asociación Salteña de Voleibol - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Salteña de Voleibol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 2012 a hs 22 a llevarse a cabo en O'Higgins 1500 esquina peatonal Pérez oficina N° 5 Microestadio para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de (2) dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance N° 15 finalizado en diciembre 2011, informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Consideración importe afiliaciones.

4.- Consideración importe de Arancel Arbitral.

**Estela Isola**  
VicePresidente  
**Gustavo Cutipa**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 17/09/2012

O.P. N° 100029876 F. N° 0001-43459

**Asociación Civil Sin Fines**  
**de Lucro AYNI - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Sin Fines de Lucro AYNI, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social sita en Av. Belgrano N° 302, Salta Capital, para el diecinueve de octubre de 2012, a las 19 hs., para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios presentes para la firma del Acta.

2.- Aumento de cuota social.

3.- Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.

**Miriam Mabel Corrales Nieto**  
Secretaria  
**Leonardo Nicito**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 17/09/2012

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 100029882 R. s/c N° 100003925

**Partido Propuesta Salteña****Junta Electoral**

RESOLUCION N° 001/2012:

Y VISTOS la proximidad del vencimiento del mandato de las autoridades partidarias; la solicitud efectuada por el Concejo Directivo mediante Acta N° 18/2012 del 7 de septiembre del corriente para la convocatoria a elecciones internas para los distintos órganos partidarios;

**CONSIDERANDO:**

Que de noviembre de 2012 vence el mandato de las autoridades partidarias Provinciales;

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica, en los art.

46 y ss, corresponde efectuar la reglamentación y convocatoria a elecciones internas para la renovación de las autoridades partidarias;

Que el Consejo Directivo, acta mediante, ha determinado a este respecto, proceder a la publicación del cronograma disminuyendo los plazos para resolver impugnaciones y dar a conocer ampliamente a todos sus afiliados el reglamento electoral aplicable en esta ocasión;

Por ello;

**La Junta Electoral del Partido  
Propuesta Salteña**

**RESUELVE:**

1) Establecer el cronograma Electoral para Elecciones Internas de Autoridades Partidarias, de la siguiente manera:

07/09/2012: Convocatoria a Elecciones, Instrumentar reglamento electoral;

18/09/2012: Publicación del Cronograma y padrón provisorio;

26/09/2012: Vencimiento del plazo para presentar impugnaciones al Padrón Provisorio;

3/10/2012: Vencimiento del plazo de 3 (tres) días establecido para resolver impugnaciones al Padrón Provisorio;

19/10/2012: Vencimiento del plazo para el pedido de Oficialización de listas;

01/11/2012: Vencimiento del plazo de diez (10) días para impugnar candidatos o listas;

08/11/2012: Vencimiento del plazo de 5 (cinco) días para resolver impugnaciones;

13/11/2012: Vencimiento del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para registrar suplentes;

15/11/2012: Oficialización de listas por la Junta Electoral. Comunicación a la Junta Promotora;

9/12/2012 Comicios Internos.

2) Regístrese, notifíquese, y publíquese.

Salta, septiembre de 2012

**Cristina Alvarez  
Liliana Colque  
Letizia I. Becarán**

Sin Cargo

e) 17/09/2012

O.P. N° 100029843

F. N° 0001-43409

**Triunfo Seguros**

**Triunfo Cooperativa  
de Seguros Limitada**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Octubre de 2012, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2011 y cerrado el 30 de junio de 2012.

- 3.- Capital social. Consideraciones.
- 4.- Evolución del rubro inmuebles.
- 5.- Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6.- Tratamiento de los excedentes.
- 7.- Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8.- Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración.
- 9.- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
- 10.- Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición

de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

Luis Pierrini  
Presidente

Imp. \$ 240,00

e) 11 al 17/09/2012

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100029899

Saldo anterior Boletín	\$ 511.486,00
Recaudación	
Boletín del día 12/09/12	\$ <u>1.725,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 513.211,00</b>

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002072

Saldo anterior Boletín	\$ 108.910,00
Recaudación	
Boletín del día 12/09/12	\$ <u>591,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 109.501,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en estas condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones a cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas de interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoicialsalta.gov.ar](http://www.boletinoicialsalta.gov.ar)